



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2020

NÚMERO 170

### SUMARIO

#### III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
<b>EJÉRCITO DE TIERRA</b>	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Distintivos de permanencia .....	20820
<b>ARMADA</b>	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva .....	20821
Destinos .....	20825
VARIOS CUERPOS	
Vacantes .....	20831
<b>EJÉRCITO DEL AIRE</b>	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones .....	20832
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos .....	20833
• ESCALA DE TROPA	
Bajas .....	20835
Licencia por estudios .....	20836
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Comisiones .....	20837
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones .....	20838
Destinos .....	20842

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Nombramiento de alumnos .....	20845
Designación de aspirantes .....	20850
Cursos .....	20860
Profesorado .....	20861
Aplazamientos, renunciaciones y bajas .....	20864
Convalidaciones .....	20866
Homologaciones .....	20871

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

AYUDAS .....	20872
--------------	-------

**VI. — ADMINISTRACION DE JUSTICIA****MINISTERIO DE DEFENSA**

RECURSOS .....	20873
----------------	-------

**RETRIBUCIONES****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL**

## • ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios .....	20874
----------------	-------

**CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS**

## • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Trienios .....	20881
----------------	-------

**CUERPO DE ESPECIALISTAS**

## • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Trienios .....	20882
----------------	-------

**VARIOS CUERPOS**

Trienios .....	20883
----------------	-------



## AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

### **Edita:**



**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA****AYUDAS**

*Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan ayudas asistenciales para el año 2020.*

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/08/19/pdfs/BOE-A-2020-9878.pdf>

(B. 170-1)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 19 de agosto de 2020.